



Expediente: 144/21-D6

Carátula: CASTRO MARIA JOSE C/ FU.SER.SOL Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR

LTDA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº1 C.J.C.

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **03/10/2024 - 05:01** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - COOPERATIVA DE TRAB. POR UN HOGAR MEJOR LTDA, -DEMANDADO

23311802674 - COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA, -DEMANDADO

27338891682 - CASTRO, MARIA JOSE-ACTOR 20185729851 - FU.SER.SOL, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 144/21-D6



H20920576735

<u>JUICIO</u>: CASTRO MARIA JOSE c/ FU.SER.SOL Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 144/21-D6.JFDH

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

Concepción, 02 de octubre de 2024.-

Atento que el bono de movilidad presentado por el Dr. Diego Osvaldo Nieva Sanzano, fue realizado en autos principales Expediente N°144/21 y ante la imposibilidad de trasladar dicha movilidad al presente cuaderno de prueba: Presente en forma y se proveerá.- JFDH

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:

CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.